



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

**FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL
CORVIVIENDA**

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
No. 005 DE 2011**

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

**OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES
DEPENDENCIAS DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA
DISTRITAL - CORVIVIENDA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política de la República de Colombia, en el artículo 1 de la Ley 850 de 1993, Artículo 5 Numeral 5 del Decreto 2474 de 2008 y el artículo 66 Ley 80 de 1993, se convoca a todas las Veedurías Ciudadanas a ejercer vigilancia del presente proceso de contratación en forma preventiva, permanente y posterior.

ABRIL DE 2011

CONVOCATORIA PÚBLICA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 2474 del 2008 modificado por el Decreto 2025 de 2009, el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana CORVIVIENDA se permite invitar a todas las personas naturales y/o jurídicas que estén interesadas en presentar ofertas para participar en el siguiente proceso de contratación:

I. OBJETO:

Suministro de elementos de papelería y de oficina para las diferentes dependencias Corvivienda.

II. PRESUPUESTO OFICIAL:

El contrato de suministro será financiado con recursos propios del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital - CORVIVIENDA, vigencia presupuestal 2011, y según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se detalla a continuación:

CDP N°. 146 del 21 de Febrero de 2011, por valor de Setenta Y Cuatro Millones Siete Mil Doscientos Sesenta Y Cinco Pesos Mcte (\$ 74.007.265.0o).-

III. REQUISITOS HABILITANTES.

Los reseñados en el numeral 2.6 de los pliegos.

IV. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
Aviso de convocatoria	Martes 5 de Abril de 2011	Lugar: Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena "Corvivienda", Manga 3ª avenida N° 21-62, Cartagena. Dirección electrónica: www.contratos.gov.co
Publicación del proyecto de pliegos y estudios previos	Martes 5 de Abril de 2011	Lugar: Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena "Corvivienda", Manga 3ª avenida N° 21-62, Cartagena. Dirección electrónica: www.contratos.gov.co
Respuesta a las observaciones		Lugar: Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena "Corvivienda", Manga 3ª avenida N° 21-62, Cartagena. Dirección electrónica: www.contratos.gov.co
Apertura del proceso		Lugar: Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena "Corvivienda", Manga 3ª avenida N° 21-62, Cartagena. Dirección electrónica: www.contratos.gov.co
Publicación de pliegos de condiciones definitivos		Lugar: Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena "Corvivienda", Manga 3ª avenida N° 21-62, Cartagena. Dirección electrónica: www.contratos.gov.co
Audiencia de aclaraciones		Lugar: Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena "Corvivienda", Manga 3ª avenida N° 21-62, Cartagena.
Cierre de la convocatoria pública y recepción de ofertas		Lugar: Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena "Corvivienda", Manga 3ª avenida N° 21-62, Cartagena. Dirección electrónica: www.contratos.gov.co
Publicación del informe de		Lugar: Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma

los proponentes habilitados		Urbana Distrital de Cartagena "Corvivienda", Manga 3ª avenida N° 21-62, Cartagena. Dirección electrónica: www.contratos.gov.co
Recepción de requisitos subsanables		Lugar: Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena "Corvivienda", Manga 3ª avenida N° 21-62, Cartagena.
Audiencia para la subasta inversa presencial y adjudicación		Lugar: Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena "Corvivienda", Manga 3ª avenida N° 21-62, Cartagena. Dirección electrónica: www.contratos.gov.co
Resolución de adjudicación		Lugar: Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena "Corvivienda", Manga 3ª avenida N° 21-62, Cartagena. Dirección electrónica: www.contratos.gov.co
Firma del Contrato		Lugar: Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena "Corvivienda", Manga 3ª avenida N° 21-62, Cartagena.

V. CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE LA EXPRESIONES DE INTERÉS.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del Art. 9 del decreto 2025 de 2009, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la apertura del proceso (publicación del acto de apertura y pliegos definitivos) los posibles oferentes interesados en participar en él manifestarán su interés, con el fin de que se conforme una lista de posibles oferentes.

La manifestación se hará mediante Correo Electrónico enviado al e-mail: observaciones@corvivienda.gov.co o a través de escrito dirigido a la **Oficina Asesora Jurídica**, ubicada en la ciudad de Cartagena, Manga 3ª Av. N°. 21-62 y deberá contener además de la expresión clara del interés de participar, el Nombre y/o razón social del proponente, Teléfonos, Mail, dirección y ciudad donde se puedan contactar y la manifestación de interés en participar por el objeto a contratar.

NOTA: La manifestación de interés de participar se considera como requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta, de no hacerlo se tendrá como excluida.

Los interesados deberán presentar el **Formato N° 01** completamente diligenciado y suscrito por la persona natural o por el representante legal de la persona Jurídica. En cualquier caso, quien suscriba la manifestación de interés deberá contar con la capacidad jurídica suficiente para comprometerse en nombre propio o para comprometer a quienes afirman representar para la presentación de la propuesta correspondiente, celebrar y liquidar el contrato objeto del proceso.

La expresión de interés debe sujetarse a las siguientes reglas:

1 Debe ser entregada dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, en Corvivienda, Oficina Asesora Jurídica entre las 8:00 a.m. y 12:00 m y entre las 2:00 p.m. y 5:00 p.m. y/o a Corvivienda@hotmail.com dentro de los términos señalados anteriormente.

2 Para su recepción, el interesado deberá diligenciar el formato de registro ante la persona designada por parte de la Entidad.

3 La fecha y hora de entrega de la manifestación enviada por mensajería especializada, será la de su radicación. La manifestación así remitida se entenderá recibida oportunamente siempre que la hora y fecha de recepción no sean anteriores al inicio del plazo ni posteriores a la fecha y hora prevista para su culminación, de acuerdo con lo previsto en la convocatoria y el cronograma de este proceso.

Vencido el término para presentar las manifestaciones de interés, se levantará un acta en que se relacionará la totalidad de las manifestaciones de interés recibidas.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE PRESENTARSE CONVOCATORIA LIMITADA PARA MIPYMES.

Inicialmente solo podrán participar las **MIPYMES**, entendidas por micro incluidas las Famiempresas de pequeña y mediana empresa (Artículo 2º, de la Ley 905 de 2004), como unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que responda a dos (2) de los siguientes parámetros:

1. Mediana empresa:

- a) Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, o
- b) Activos totales por valor entre cinco mil uno (5.001) a treinta mil (30.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes,

2. Pequeña empresa:

- a) Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores, o
- b) Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

3. Microempresa:

- a) Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores o,
- b) Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Para lo anterior las **MIPYMES** interesadas deberán manifestar interés en participar en el proceso con convocatoria limitada, mediante la presentación de una solicitud en tal sentido, de por los menos tres (3) MIPYMES, con el fin de lograr la limitación de la convocatoria.

La solicitud se debe presentar entre el momento de la publicación del aviso de convocatoria pública y hasta el último día de publicación del proyecto de pliego de condiciones, por escrito en la Unidad Asesora de Contratación, ubicada en el segundo piso del palacio municipal en la plaza de la aduana de la ciudad de Cartagena, y la misma deberá contener, además de la manifestación de su interés en participar en el proceso, la de cumplir con su condición de **MIPYME**, lo cual se acreditará con la presentación de una certificación expedida por contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición. Las MIPYMES que manifiesten interés en participar, deberán como mínimo cumplir con los siguientes requisitos:

- El domicilio principal de las MIPYMES departamentales, locales o regionales debe coincidir con el lugar de ejecución del contrato. Para estos efectos, bastará con que el proponente acredite que su domicilio principal está en el departamento de ejecución contractual, y,
- Las MIPYMES deberán tener por lo menos un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria, lo que también deberá acreditarse al hacer la manifestación a que se refiere el numeral 2 del artículo anterior.

Se permitirá así mismo la participación de Uniones Temporales o Consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por **MIPYMES**. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada Consorcio o Unión Temporal se contará por sí mismo, y no por el número de **MIPYMES** que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el Decreto 3806 de 2009.

Se entiende como domicilio principal de la MIPYME, el departamento al que corresponde la dirección que aquella que señaló en su Registro Único Tributario - RUT, de conformidad con el Decreto 2788 de 2004, o las demás normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen. **Por consiguiente la solicitud debe estar acompañada del RUT.**

Verificados los requisitos anteriores, esto es, la manifestación de interés de mínimo tres (3) MIPYMES o más y con el cumplimiento de las reglas establecidas para la modalidad de contratación, la Entidad expedirá el acto de apertura, indicando que en el proceso sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de MIPYMES y las uniones temporales o consorcios integrados únicamente por MIPYMES, en las condiciones señaladas en el párrafo 1º del artículo segundo del Decreto 3806 de 2009.

Si al momento del cierre sólo se ha presentado una (1) oferta por una MIPYME, la Entidad mediante acto administrativo ampliará el plazo para la recepción de ofertas por un término igual al inicialmente señalado en el pliego de condiciones, sin la limitación a la convocatoria, esto es, permitiendo la presentación de ofertas de quien

quiera hacerlo. Durante este tiempo la oferta presentada por la MIPYME permanecerá cerrada, para ser evaluada con las demás que se presenten durante la ampliación del plazo. Si vencido el nuevo plazo no se presenta ninguna otra oferta, podrá adjudicarse a la MIPYME, siempre y cuando su oferta cumpla con los requisitos y criterios establecidos en el pliego de condiciones.

El proceso de selección abierto con limitación en su convocatoria que sea declarado desierto, no podrá ser iniciado nuevamente con la restricción de participación a la que se refiere el artículo 1 del Decreto 3806 de 2009.

Las MIPYMES que participen en la convocatoria limitada deberán garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación. Para tales efectos, sin perjuicio de la convocatoria limitada, la selección se deberá hacer por la modalidad que corresponda, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y los reglamentos respectivos.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE NO PRESENTARSE CONVOCATORIA LIMITADA PARA MIPYMES.

En el evento de no darse una convocatoria limitada para MIPYMES, esto es la no presentación de manifestación de interés de que trata el numeral segundo del artículo 1º del Decreto 3806 de 2009, la Entidad procederá a dar apertura al proceso a través de la publicación de la resolución motivada, donde podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, los consorcios y/o uniones temporales y demás formas asociativas legalmente constituidas, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto del presente proceso de Selección, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal Colombiano y sin restricción de participación a la que se refiere el artículo 1 del Decreto 3806 de 2009.

VI. TERMINO

La presente Selección Abreviada se abrirá y se cerrará en el lugar, fecha y hora señalados en el "*Cronograma de Actividades*".

VII. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al siguiente proceso contratación (artículo 1 de la Ley 850 de 1993, Artículo 5 Numeral 5 del Decreto 2474 de 2008 y el artículo 66 Ley 80 de 1993).

VIII. DIRECCIÓN ELECTRÓNICA

www.corvivienda.gov.co y www.contratos.gov.co Convocatoria Pública que tiene por objeto Suministro de elementos de papelería y de oficina para las diferentes dependencias Corvivienda., adelantado por el **Fondo De Vivienda De Interés Social Y Reforma Urbana Distrital "Corvivienda"**, de acuerdo con las especificaciones detalladas que se señalan en los pliegos de condiciones.

Original Firmado
MARINA MOSQUERA CUESTA
Gerente Corvivienda

VoBo. ALBERTO ANGULO IZQUIERDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

P/Porto--